



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

000 17

RESOLUCION No. 03-G-IJ-

0001560

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

**CONSIDERANDO:**

QUE el 20 de febrero de 2003, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **FIRE INSTALL S.A. (INSTFIRE)**;

QUE la abogada Ivonne Hernández Ruiz, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03043 de febrero 1 de 2003; y, SFA-DF-G-2003-001 de enero 29 de 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **FIRE INSTALL S.A. (INSTFIRE)**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **UN MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

- 5 MAR 2003

Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CLL/Martha.-